BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXX
EDICION DE 32 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 24 de agosto de 1978

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 1.428.755

N°. 10.555

Tirada de 700 ejemplares
Decreto Nº 3722/75

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Dr. SANTIAGO A. LYNCH
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9|78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	$ 2.000,—	$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	$ 300,—	$ 6,— „ „
Avisos comerciales	$ 600,—	$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Edictos judiciales	$ 700,—	$ 90,— „ „
Edictos citatorios	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Posesión veinteñal y deslinde	$ 2.400,—	$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	$ 2.700,—	$ 140,— „ „
Sucesorios	$ 700,—	$ 90,— „ „
Balances	$ 2.000,— la foja, previo adicional de $ 3.000,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

a) **Anual: Dieciséis mil pesos ($ 16.000).**

b) **Semestral: Ocho mil pesos ($ 8.000).**

c) **Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).**

Ejemplares sueltos:

a) Del día, Ochenta pesos ($ 80).

b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos ($ 120).

c) Más de un año, Quinientos pesos ($ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 1314 del 18-8-78	Autorizar al Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta para que proceda a adjudicar las parcelas, como así los terrenos, infraestructura y servicios comunes, del Parque Industrial de la Ciudad de Salta	4225

RESOLUCIONES

M. de Gobierno Nº 1017-D del 18-8-78	Designar a personal en el grado de Sub-Auxiliar - Personal de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia	4227
S. G. de la Gob. Nº 1018-D del 18-8-78	Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Rodolfo Arnaldo Ballesteros, profesor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico	4228
S. G. de la Gob. Nº 1019-D del 18-8-78	Reconocer una sobreasignación por mayor responsabilidad al empleado de la Dirección de Minería señor Vito Francisco Márquez	4229
M. de B. Social Nº 1021-D del 21-8-78	Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Hermana Jorgelina Teresa Goeite	4229
M. de B. Social Nº 1022-D del 21-8-78	Dejar establecido la designación interina del doctor Felipe Adolfo Calvet, como profesional agregado de la Direc. de Consultorios Periféricos	4230

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

	DESCRIPCION	Pág.
M. de B. Social Nº 1004-D del 18-8-78	Dejar sin efecto la designación del doctor Amado Villalba	4231
M. de B. Social Nº 1005-D del 18-8-78	Remuneración por mayor responsabilidad a favor de la señora Fanny Parada de Carrizo	4231
M. de B. Social Nº 1006-D del 18-8-78	Renuncia del Dr. Angel Silvio Poma	4231
M. de B. Social Nº 1007-D del 18-8-78	Designar a la Srta. Ramona Mirtha Sarmiento	4231
M. de B. Social Nº 1008-D del 18-8-78	Renuncia de la Dra. Ana Lía Felipoff	4231
M. de B. Social Nº 1009-D del 18-8-78	Reconocer licencias a favor de la señora Soledad López de Caro	4231
M. de B. Social Nº 1010-D del 18-8-78	Designar a la Srta. Carmen Rosa Lobo	4231
M. de B. Social Nº 1011-D del 18-8-78	Designar a la Sra. Amanda Adela Paz de Llanos	4231
M. de B. Social Nº 1012-D del 18-8-78	Designar a la Sra. Marta Benni de Verdura	4231
M. de B. Social Nº 1013-D del 18-8-78	Reconocer licencias a favor de la señora Olga Paz del Valle Jerez de Juárez	4231
M. de B. Social Nº 1014-D del 18-8-78	Designar a los señores Nélida Araujo, Lidia Aráoz y Vicente Ríos	4232
M. de B. Social Nº 1015-D del 18-8-78	Designar al Sr. Carlos Alberto Pronsatto	4232
M. de B. Social Nº 1016-D del 18-8-78	Cambiar funciones a la señora María Rosa Soruco de Madrigal	4232
M. de B. Social Nº 1020-D del 21-8-78	Conceder licencia extraordinaria a favor del Escribano Federico Gustavo Camauer	4232
M. de B. Social Nº 1023-D del 21-8-78	Renuncia de la Sra. Irmela Fangauf de Steudtner	4232
M. de B. Social Nº 1024-D del 21-8-78	Reconocer licencias a favor de la señora Teodora Celiz de Martel	4232

EDICTO DE MINA

Nº 31762	Nelly Abraham	4232
Nº 31761	José Antonio Vega	4232
Nº 31760	María Eugenia Amoros	4232
Nº 31759	María Eugenia Amoros	4233
Nº 31758	José Palacio	4233
Nº 31757	Nelly Abraham	4233
Nº 31756	José Antonio Vega	4233
Nº 31755	José Palacio	4233
Nº 31754	José Antonio Vega	4233
Nº 31751	Jorge Palacio	4234
Nº 31750	Nelly Abraham	4234
Nº 31749	José Palacio	4234
Nº 31748	María Eugenia Amoros	4234
Nº 31747	José Antonio Vega	4234
Nº 31746	Nelly Abraham	4234
Nº 31745	José Antonio Vega	4235
Nº 31744	José Palacio	4235
Nº 31743	Nelly Abraham	4235
Nº 31742	Nelly Abraham	4235
Nº 31741	María Eugenia Amoros	4235
Nº 31740	José Antonio Vega	4235
Nº 31739	José Palacio	4236
Nº 31738	José Antonio Vega	4236
Nº 31737	José Palacio	4236
Nº 31736	María Eugenia S. Amoros	4236
Nº 31735	Nelly Abraham	4236
Nº 31734	María Eugenia Amoros	4236
Nº 31733	Nelly Abraham	4237
Nº 31732	Nelly Abraham	4237
Nº 31731	José Palacio	4237
Nº 31730	José Antonio Vega	4237
Nº 31729	José Antonio Vega	4237
Nº 31728	José Palacio	4237
Nº 31727	María Eugenia Amoros	4238
Nº 31726	José Palacio	4238
Nº 31725	María Eugenia Amoros	4238
Nº 31724	Nelly Abraham	4238
Nº 31723	María Eugenia Amoros	4238
Nº 31722	José Palacio	4238
Nº 31721	José Palacio	4238
Nº 31720	José Antonio Vega	4239
Nº 31719	José Palacio	4239

Pág.
Nº 31718 — José Antonio Vega 4239
Nº 31717 — José Antonio Vega 4239
Nº 31716 — María Eugenia Amoros 4239

LICITACION PUBLICA

Nº 31875 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. 5/78 4239
Nº 31863 — M. de B. Social - Dirección General de Administración, Lic. Nº 8/A/78 4240
Nº 31633 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 1025/78 4240
Nº 31831 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 121 4240

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 31595 — Colegio de Escribanos de Salta 4240

EDICTO CITATORIO

Nº 31856 — Dionisio Fermín Guantay 4240
Nº 31855 — Manuel Segundo Sandoval y Alejandrina Rodríguez de Sandoval 4240
Nº 31854 — José Fortunato Puppi y Justina Lorenza Hoyos de Puppi 4241

RESOLUCION GENERAL

Nº 31869 — Dirección General de Rentas, Resol. Nº 26 4241

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31887 — David o David Juan Vázquez 4242
Nº 31885 — Quintín Orquera 4242
Nº 31874 — Pacífica Celsa Gómez de Gutiérrez y de Felipe Neri Gutiérrez 4242
Nº 31872 — Domingo Escalante y María Delfina Cobos de Escalante 4242
Nº 31870 — Víctor Félix Marcó 4242
Nº 31864 — Alberto Musa Sabag 4242
Nº 31852 — Alberto Olivera 4242
Nº 31851 — Jesús Ayllon Reche 4242
Nº 31845 — Sergio Pascual Arca 4243
Nº 31836 — Ocampo Clemente Lucrecio y Ocampo Esperanza Milagro Carral de 4243
Nº 31835 — Fuentes Villarroel Juan Bautista 4243
Nº 31833 — Angela Esther Buonacucina de Czenky 4243
Nº 31827 — González Jorge 4243
Nº 31811 — Chilo Joaquín Néstor 4243
Nº 31802 — Avelina Puca de Ramos 4243
Nº 31801 — Dolores o Lola Celedón de Claros 4243
Nº 31800 — Hilda o Ilda Esther Bravo de Giménez 4243
Nº 31799 — Bartolomé Palazzolo 4243
Nº 31793 — Ramón José Berto 4243
Nº 31791 — Salomón Alterman 4243
Nº 31785 — Emilia Mirtha Alvarez de Torres 4244
Nº 31777 — Fermín Chocobar 4244
Nº 31764 — Ricardo Day 4244
Nº 31714 — Consuelo Escalona de Segura 4244
Nº 31702 — Etcheverry Domingo 4244
Nº 31701 — Argentina Susana Kovac de Biasutti 4244

REMATE JUDICIAL

Nº 31895 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mesón Moisés vs. Simoliunas Benjamín 4244
Nº 31894 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Nai Antonio vs. Maita Tomás Ediberto 4244
Nº 31893 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ovejero Pedro Raimundo vs. Barboza Rubén Angel 4244
Nº 31892 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 65.247/77 4245
Nº 31890 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mamaní Natividad vs. Pablo Francisco Capasso y otro 4245
Nº 31889 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 37.833/77 4245
Nº 31888 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 54.252/77 4245
Nº 61884 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 6.607/78 4245
Nº 31883 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 50.031/77 4245
Nº 31882 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 65.311/77 4245

Pág.
Nº 31881 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 48.505/78 4246
Nº 31880 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 6.428/78 4246
Nº 31879 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 14.303/78 4246
Nº 31876 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.397/77 4246
Nº 31873 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Expte. Nº 54.909/78 4246
Nº 31871 — Por Ramón Horacio Cortez. Juicio: Expte. Nº 31.388/78 4247
Nº 31868 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Abbas Mohamed vs. Ardiles Ramona - Mercedes Giménez 4247
Nº 31867 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Furhman Miguel vs. Escalada Ramón 4247
Nº 31866 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Emilio Baragatti e Hijos vs. Robles Alberto 4247
Nº 31865 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Leuchuk Elena Blanca vs. Reparaz Leandro Raúl 4247
Nº 31859 — Por José Zapia. Juicio: Estructuras Metálicas vs. Metalúrgica Belgrano S. A. .. 4247
Nº 31825 — Por José Zapia. Juicio: Hoyos María A. De Marco de, vs. Cuéllar Walter Clímaco 4248
Nº 31824 — Por José Zapia. Juicio: Delgado Yonne Estela vs. Cardozo Carlos Alberto 4248
Nº 31821 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Janco Abdulia Lamas de y otros vs. Don Mariano S.R.L. o propietario de la Finca Peña 4248

POSESION VEINTEÑAL

Nº 31844 — Wayllace Feliciano 4248
Nº 31775 — Hilal Jorge 4248
Nº 31765 — Ovejero Paz Carlos Arturo y Ayarzú Lilia del Valle Ovejero 4248

CITACION A JUICIO

Nº 31710 — Sixto Tejerina 4249

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31891 — Sociedad Pan de los Pobres de San Antonio, para el día 4-9-78 4249
Nº 31886 — Club de Pesca Salta, para el día 7-9-78 4249
Nº 31878 — Club Atlético Desamparados de El Tala - Salta, para el día 9-9-78 4249
Nº 31862 — San Alejo S. A., para el día 13-9-78 4250
Nº 31794 — Consejo General del Consorcio de Riego Nº 005 Colonia El Madrejón Partido Río del Valle, para el día 9-9-78 4250

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Nº 31877 — Cía. Industrial Cervecera S. A. 4251

FE DE ERRATA

Nº 31896 — De la Edición Nº 10.547 4251

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 18 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1314

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25 - 01100/78.

VISTO el régimen legal del Parque Industrial de la Ciudad de Salta, contenido en las leyes Nros. 5285 de Parques Industriales y 5237 de creación del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería y el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, el área afectada al Parque Industrial se encuentra en condiciones de ser adjudicada en venta a los industriales que se radicarán en el mismo;

Que la adjudicación debe efectuarse a las personas físicas o jurídicas que den cumplimiento con los requisitos técnico y legales de radicación industrial en el mencionado Parque, y a la Asociación que agrupa a dichos industriales;

Que las condiciones de las adjudicaciones están dadas por el régimen legal dentro del que se encuadra el Parque Industrial de la Ciudad de Salta, siendo organismo competente el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, creado por la ley Nº 5237;

Que en consecuencia, el mencionado Ente Autárquico deberá efectuar las adjudicaciones a los

industriales y a la Asociación que los agrupa, estableciendo el precio de la venta de cada parcela y del derecho de servidumbre de uso sobre las partes inmuebles de uso común, como así el derecho de dominio sobre las mismas a favor de la Asociación del Parque Industrial de Salta;

Que las adjudicaciones se efectuarán fijando provisoriamente el precio del área afectada al Parque Industrial según los montos depositados en los juicios de expropiación, deducidas las superficies no afectadas, más el costo de las inversiones realizadas al momento de la adjudicación;

Que el precio definitivo de la adjudicación resultará del costo de adquisición de los terrenos afectados al Parque Industrial adquiridos por expropiación, deducidos los excedentes, más el costo de construcción de la infraestructura y servicios comunes del Parque Industrial de la Ciudad de Salta;

Que las personas físicas o jurídicas que adquieran parcelas para radicar sus industrias, cargarán con la parte proporcional del precio de los terrenos, infraestructura y servicios de uso común que pasarán a ser de propiedad de la Asociación del Parque Industrial de Salta - A.P.I.S.;

Que a estos fines se tiene en cuenta que dicha asociación civil, funcionará como consorcio de los industriales radicados en el Parque Industrial, teniendo a su cargo la administración, cuidado, conservación, posesión y tenencias, además del dominio de los terrenos, instalaciones y servicios de la propiedad horizontal vigente o el que se dicte en adelante;

Que atendiendo a la naturaleza y funciones de la Asociación del Parque Industrial de Salta —A.P.I.S.—, los industriales que se radiquen en el Parque Industrial recibirán un certificado que los habilita en la calidad de asociados de la misma, como condición para su radicación en dicho Parque y atento que su ingreso se gestiona simultáneamente con la solicitud para radicar industrias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta para que proceda a adjudicar las parcelas, como así los terrenos, infraestructura y servicios comunes del Parque Industrial de la Ciudad de Salta, de acuerdo con lo que se establece en el presente decreto.

Art. 2º — La adjudicación de las parcelas individuales se realizará en venta o locación a las personas físicas o jurídicas cuya solicitud de radicación haya sido aprobada por el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, el que podrá solicitar asesoramiento técnico a la Secretaría de Estado de Industria y Minería. La adjudicación en venta de parcelas para radicación de industrias comprenderá también la adjudicación de servidumbre real de uso según el destino de las partes afectadas al uso común.

Art. 3º — El precio provisorio de las adjudicaciones resultará de la parte proporcional que corresponde aplicar, según la superficie de cada parcela, del monto depositado a los efectos de las expropiaciones en trámite, más las inversiones realizadas, hasta el momento de la adjudicación, para la infraestructura y servicios del Parque Industrial, deducido el excedente del terreno expropiado, si es que quedare. El precio definitivo será fijado una vez que haya concluido los juicios de expropiación, con la indemnización que se abone a los expropiados y las costas e intereses —deducidos los terrenos excedentes no afectados al Parque Industrial—, a lo que se sumará el costo total de la infraestructura y servicios comunes del predio ocupado, tal como lo dispone el inc. f), del artículo 2º de la ley número 5285. A a la fecha de la adjudicación, el precio provisorio y en su caso el definitivo, se actualizarán, utilizando el índice de precios mayoristas no agropecuarios.

Art. 4º — Las obras de infraestructura que se realicen con posterioridad a la fijación de los precios provisorios o definitivos, según corresponda, serán abonadas con actualización, según el índice de precios mayoristas no agropecuarios y en la forma y plazos que el Ente establezca.

Art. 5º — El Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, hará entrega de la posesión a los industriales adjudicatarios y a la Asociación del Parque Industrial de Salta —A.P.I.S.— de las respectivas parcelas individuales y partes afectadas al uso común, una vez que hayan sido aceptadas las respectivas resoluciones de adjudicación.

Art. 6º — La escrituración y registración inmobiliaria del derecho de dominio y de servidumbre de uso según destino de las partes comunes, se hará por el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, por intermedio de Escribanía de Gobierno, una vez que el derecho de dominio del área afectada al Parque Industrial de la Ciudad de Salta se encuentre registrado a nombre de la Provincia o del mencionado Ente Autárquico. En esa oportunidad se constituirá hipoteca en garantía del pago del saldo de precio, si quedare, u otra garantía real o personal suficiente a criterio del Ente Autárquico.

Art. 7º — Las adjudicaciones de dominio y los derechos de servidumbre sobre las partes comunes serán revocables en los siguientes casos:

a) Cambio del destino para el que fue adjudicada la parcela;
b) Subdivisión de la parcela sin previa autorización del Ente Autárquico;
c) Abuso en el uso de las partes comunes o interferencia en el uso de las mismas con respecto a los demás industriales o Asociación del Parque Industrial de Salta - A.P.I.S.;
d) Inejecución de las obras, instalaciones y plan de producción consignados en el proyecto dentro de los plazos especificados en el mismo;
e) Falta de pago de los importes comprometidos según el artículo 2º, inciso f) de la ley Nº 5285 y artículo 17 del presente decreto.

Art. 8º — La adjudicación de las partes comunes se efectuará en propiedad a la Asociación del Parque Industrial de Salta -A.P.I.S.-, con afectación al uso de los industriales radicados en el Parque, los que gozarán de la calidad de asociados mientras permanezcan radicados, y de titulares de derecho real de servidumbre de uso sobre dichas partes comunes según el destino de las mismas.

Art. 9º — El precio provisorio de dichas partes comunes como así también los reajustes que se

practiquen a los efectos de establecer el precio definitivo, serán abonados por los adjudicatarios de las parcelas individuales a medida que éstos se incorporen al Parque Industrial, quedando además automáticamente incorporados como asociados a la Asociación del Parque Industrial de Salta -A.P.I.S.-, la que les hará entrega de un "Certificado de Asociado". Los montos que los industriales radicados abonen por este concepto tendrán el carácter de aportes no reintegrables a dicha Asociación.

Art. 10º — El precio de venta de cada parcela individual, del derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes, más la alícuota correspondiente al derecho de dominio que se adjudicará a la Asociación del Parque Industrial de Salta - A.P.I.S., será abonado de la siguiente manera: el diez por ciento (10%) al ser aceptada por el industrial la adjudicación y el noventa por ciento (90%) restante en diez (10) cuotas semestrales y consecutivas que se actualizarán de acuerdo al índice de precios mayoristas no agropecuarios y devengarán un interés del tres por ciento (3%) anual. El Ente Autárquico podrá conceder plazo de un (1) año de gracia para que empiecen a correr las cuotas semestrales correspondientes al pago de la infraestructura.

Art. 11. — La escrituración y registración inmobiliaria del derecho de dominio sobre las partes comunes a favor de la Asociación del Parque Industrial de Salta - A.P.I.S., con el consiguiente derecho real de servidumbre de uso a favor de los industriales que se radiquen en el Parque, se hará por intermdio de Escribanía de Gobierno en la oportunidad prevista en el artículo 6º del presente decreto.

Art. 12. — La posesión de las partes comunes será compartida entre el Ente Autárquico y la Asociación del Parque Industrial de Salta - A.P.I.S.- hasta tanto sean ejecutadas por el primero las obras y servicios que éste considere necesarias.

Art. 13. — El Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta retendrá el Gobierno y Administración del Parque Industrial hasta que sea adjudicada una superficie superior al cincuenta por ciento (50%) del área útil para parcelas individuales, en cuyo caso transferirá dicho Gobierno y Administración a la Asociación del Parque Industrial de Salta - A.P.I.S., sin perjuicio de mantener por sí o mediante el funcionario que se determine, el contralor del funcionamiento y gobierno del Parque Industrial.

Art. 14. — El Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta o el Estado Provincial intervendrán a la Asociación del Parque Industrial de Salta - A.P.I.S. en caso de que esa Asociación no cumpliera con sus objetivos específicos u obstaculizara o imposibilitara el uso y goce apropiado de las partes comunes por los industriales radicados en el Parque, y en general no cumpliera con lo establecido en sus Estatutos o desvirtuara los objetivos que se persiguen con la implementación del Parque Industrial.

Art. 15. — El Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta dictará el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Parque Industrial de la Ciudad de Salta, y los demás reglamentos que fueren menester. Los industriales deberán observar el mismo y la Asociación del Parque Industrial de Salta - A.P.I.S., además de observar, hacer observar tal instrumento.

Art. 16. — Las adjudicaciones como así también los derechos de dominio y servidumbre que se trasmitan o constituyan respectivamente, se regirán por las disposiciones del presente decreto ley Nº 5285 de Parques Industriales, ley Nº 5237 de creación del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, Reglamento de Administración y Funcionamiento y todo otro reglamento que el Ente Autárquico o el Gobierno Provincial dicte.

Art. 17. — Los gastos de conservación, mantenimiento y funcionamiento de las partes comunes, serán abonados por los adjudicatarios en forma proporcional a las superficies adjudicadas en dominio o locación. En caso de que hayan parcelas que no cuenten con algún servicio, el mismo no le será facturado hasta su implementación. El prorrateo de gastos abarcará a las parcelas que permanezcan en poder del Ente Autárquico, hasta el momento en que se haya adjudicado el cincuenta y uno por ciento (51%) de las parcelas disponibles, en cuyo caso tales expensas serán abonadas exclusivamente por los industriales adjudicatarios.

Art. 18. — Rodeando el Parque Industrial se implementará en un "Cinturón Ecológico" cuyos terrenos quedarán en el dominio de la Provincia de Salta o del Ente Autárquico. En los mismos se realizarán tareas de forestación y en caso de ser necesario obras de relleno, dragado o saneamiento. Tales terrenos sólo podrán ser desafectados de este destino, en caso de ser necesaria una ampliación del Parque Industrial o por así requerirlo la eventual construcción de caminos y/o accesos.

Art. 19. — Será de aplicación supletoria el régimen de propiedad horizontal vigente o el que se dicte en adelante, en todo lo no previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales del Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

Art. 20. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 21. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Lynch
Alvarado
Sansberro

RESOLUCIONES

Salta, 18 de agosto de 1978

RESOLUCION Nº 1017-D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 50-31.650, en el cual la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita la designación de personal en el grado de Sub-Auxiliar de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo expresado en nota de fs. 1, el personal cuya designación se solicita ha aprobado el examen de ingreso realizado por la Dirección General de Administración de Perso-

nal, reuniendo además los requisitos exigidos por resolución Nº 263/78 de este Ministerio;

Que por lo antedicho y atento a las facultades delegadas por decreto Nº 2754/77 (Art. 1º inc. 2), procede el dictado de la correspondiente resolución ministerial;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar al personal que seguidamente se detalla, en el grado de Sub-Auxiliar, clase 06, Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir del día 16 de agosto del año en curso y en las vacantes que se consignan:

Ricardo Segundo Yapura, C. 1958, D. N. I. Nº 13.118.815, en vacante por baja de Dña. Marta Ester Macías.

René David Urquiza, C. 1958, D. N. I. número 12.959.426, en vacante por renuncia de Dn. Juan Carlos Agüero.

Eduardo Beimar Visa, C. 1955, D. N. I. número 11.904.534, en vacante por renuncia de Dn. Pedro Félix Visa.

Leopoldo Benjamín Teyssier, C. 1955, D. N. I. Nº 11.539.852, en vacante por ascenso de Dn. José Osvaldo Carbonell.

Argentino Sulca, C. 1955, D. N. I. número 11.834.325, en vacante por ascenso de Dn. Ignacio Vázquez.

Miguel de Jesús Romero, C. 1958, D. N. I. número 12.692.730, en vacante por ascenso de Dn. Juan Rosario Anavia.

Carlos Angel Ramírez, C. 1953, D. N. I. número 11.094.731, en vacante por ascenso de Dn. Alejo Agustín Paz.

Juan Carlos Magno, C. 1955, D. N. I. número 11.592.929, en vacante por ascenso de Dn. Cayetano Alberto Yapura.

Luis Marcelo Medrano, C. 1953, D. N. I. número 10.993.505, en vacante por ascenso de Dn. Santos Donato Barboza.

Héctor Ramón Mamaní, C. 1955, D.N.I. número 11.539.154, en vacante por ascenso de Dn. José Rubén Corrales.

Nelson Antonio Morón, C. 1958, D. N. I. número 12.618.001, en vacante por ascenso de Dn. Elio Marcelo Rueda.

Hugo René López, C. 1955, D. N. I. número 11.834.548, en vacante por ascenso de Dn. Orlando Alvarez.

Héctor Guerrero, C. 1953, D. N. I. número 11.093.713, en vacante por ascenso de Dn. Ramón Oscar Herrera.

Estanislao Gómez, C. 1955, D. N. I. número 11.592.132, en vacante por ascenso de Dn. José Raúl Quiroga.

Mario Daniel Figueroa, C. 1954, D. N. I. número 11.494.754, en vacante por ascenso de Dn. Héctor Domingo Arias.

Eduardo Fabián, C. 1952, D. N. I. número 10.581.143, en vacante por ascenso de Dn. José Ernesto Calvetti.

Benito René Flores, C. 1953, D. N. I. número 10.582.466, en vacante por ascenso de Dn. Jorge Aquiles Albornoz.

Osvaldo Esteban Díaz, C. 1958, D. N. I. número 11.944.702, en vacante por ascenso de Dn. Ceferino Molina.

Juan Ricardo Córdoba, C. 1958, D. N. I. número 12.690.265, en vacante por ascenso de Dn. Fernando Padilla.

Antonio Armando Benavidez, C. 1954, D. N. I. Nº 11.283.208, en vacante por ascenso de Dña. Josefa Adelaida Maldonado de Rodríguez.

Ernesto Bautista, C. 1958, D. N. I. número 12.281.582, en vacante por ascenso de Dn. Francisco Astorga.

Daniel Ricardo Barboza, C. 1954, D. N. I. número 11.241.852, en vacante por ascenso de Dn. Gregorio Astorga.

Jorge Antonio Arias, C. 1958, D. N. I. número 12.958.503, en vacante por ascenso de Dña. Emma Peñaloza.

Lindorfo Mamaní, C. 1954, D. N. I. número 11.361.068, en vacante por ascenso de Dña. María Adela Abderur de Tejerina.

Romualdo Flores, C. 1955, D. N. I. número 11.868.458, en vacante por ascenso de Dn. José Walter Vargas.

Hugo Marcelo Landriel, C. 1958, D. N. I. número 12.220.317, en vacante por renuncia de Dn. José Rafael Beltrán.

Norma Gladys Ochoa, C. 1958, D. N. I. número 12.790.479, en vacante por renuncia de Dn. Eduardo Jaime Torrico.

Yolanda Elisa Orellana, C. 1957, D. N. I. número 13.414.136, en vacante por renuncia de Dña. Estela Angelina Sivila.

Graciela Jarruz, C. 1958, D. N. I. número 12.553.298, en vacante por renuncia de Dn. Celso Mariano Castro.

Emilia del Valle Castilla, C. 1957, D. N. I. Nº 13.586.084, en vacante por renuncia de Dn. Miguel Angel Martínez.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 18 de agosto de 1978

RESOLUCION Nº 1018-D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-07099/78.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el profesor de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, Ingeniero Rodolfo Arnaldo Ballesteros, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 14 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta, en razones de índole particular.

Que se cuenta con la conformidad de los directores del establecimiento educacional mencionado precedentemente y de Dirección Provincial de Aviación Civil.

Que Sectorial de Personal de la Gobernación, ha realizado el informe pertinente.

Que la licencia solicitada por el recurrente, puede otorgarse, con encuadre en el artículo 35 del Decreto Nº 4998/72.

Por ello, conforme a lo dispuesto por el inciso 7) del art. 1º del Decreto Nº 2754/77,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 14 de agosto del corriente año y por el término de noventa (90)

días, al profesor de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial de Aviación Civil Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, Ingeniero Rodolfo Arnaldo Ballesteros, en las asignaturas de la especialidad de Mecánico de Mantenimiento, que a continuación se detallan:

3 (tres) horas semanales de Electricidad de 1er. año.

2 (dos) horas semanales de Técnología de los Materiales de 1er. año.

2 (dos) horas semanales de Radiotecnia de 1er. año.

Art. 2º — Tomen conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución Dirección General de Administración de Personal, Dirección Provincial de Aviación Civil y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Alvarado

Salta, 18 de agosto de 1978

RESOLUCION Nº 1019-D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 10-03193/78.

VISTO las presentes actuaciones, por las que Secretaría de Estado de Planeamiento, solicita pago de sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del Licenciado Vito Francisco Márquez, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 645 D. C., se adscribe a la Dirección General de Planeamiento al citado agente, quien revista en Planta Permanente de la Dirección de Minería en Agrupamiento Cl-III, Categoría 07.

Que por Resolución Nº 005/78 dictada por la Secretaría de Estado de Planeamiento, se le asigna al mismo, funciones de Asesor Profesional del Departamento de Planeamiento Social.

Que Dirección General de Administración de Personal, informa que es viable otorgar al mencionado agente, el beneficio previsto en el Art. 13 de la Ley 5136.

Que Sectorial de Personal de la Gobernación, ha efectuado los cálculos correspondientes y Dirección Contable de la Gobernación ha procedido a imputar el gasto.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el art. 1º, inciso 3) del Decreto número 2754/77,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer una sobreasignación por mayor responsabilidad de Ciento cuarenta y seis mil quinientos setenta y dos pesos ($ 146.572), al empleado de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 11, Dirección de Minería, señor Vito Francisco Márquez, Agrupamiento Cl-III Categoría 07, importe que surge entre los haberes de la categoría en que revista y la categoría 18, correspondiente al cargo de Asesor Profesional del Departamento de Planeamiento Social de la Dirección General de Planeamiento, por el período comprendido entre el 3 y el 31 de julio del corriente año, en que desempeñó dichas funciones.

Art. 2º — Dejar establecido que el señor Vito Francisco Márquez, continuará percibiendo la sobreasignación por mayor responsabilidad, consistente en la diferencia entre las categorías 07 y 18, hasta el 31 de diciembre de 1978.

Art. 3º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación, confecciónense las novedades pertinentes, las que serán remitidas a la Dirección General de Administración de Personal para su control y posterior procesamiento, debiéndose liquidar a favor del señor Vito Francisco Márquez, el importe correspondiente, previa deducción de los aportes de ley, con imputación a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 2, 5, 6 y 10, Sub-Parcial II, Ejercicio 1978.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Alvarado

Salta, 21 de agosto de 1978

RESOLUCION Nº 1021-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 45.867/78, código 66, por el cual se solicita la aprobación del contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada ese acto por el que suscribe y la Hermana Jorgelina Teresa Goette, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada se desempeñará como enfermera del Puesto Sanitario de Yacuy, Departamento de San Martín, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente aprobatorio del referido contrato, a cuyo efecto el Departamento de Personal ha emitido el informe previo que le compete y la Dirección General de Administración registró la imputación preventiva.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe y la Hermana Jorgelina Teresa Goette, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll, en adelante denominada "La Provincia" por una parte, y la Hermana Jorgelina Teresa Goette, libreta cívica nº 3.262.139, fecha de nacimiento 1º de julio de 1932, profesión enfermera, matrícula profesional nº 992, título expedido por la Escuela Nacional de Enfermería "Madre Mercedes Guerrero" de las Hermanas Terciarias Franciscanas

de la Caridad de la ciudad de Entre Ríos, en adelante llamada "La Contratada" por la tra parte, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERO: La Contratada se desempeñará como Enfermera del Puesto Sanitario de Yacuy, Departamento San Martín en el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1978.

"SEGUNDO: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

"TERCERO: Por la prestación de sus servicios La Contratada percibirá una retribución de Ciento sesenta y un mil seiscientos sesenta y un pesos ($ 161.661) mensual con el suplemento del 40% de zona desfavorable que serán pagados por mes vencido, importe que se incrementará con los aumentos que se dispongan para el Personal de la Administración Pública Provincial y de acuerdo con el porcentaje que se fije según la escala de sueldos con más la proporción equivalente a la doceava parte de la misma en concepto de sueldo anual complementario. Tal retribución sufrirá deducciones legales correspondientes de acuerdo con los regímenes jubilatorios e impositivos vigentes, como así también se deducirá de su sueldo el aporte asistencial al Instituto Provincial de Seguros Ley Nº 5130/77.

"CUARTO: La Contratada tendrá únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina la ley en vigencia.

"QUINTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEXTO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de La Contratada no fueren considerados satisfactorios o necesarios; en ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización.

"SEPTIMO: En caso de que La Contratada deseare rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"OCTAVO: La Contratada presentará Declaración Jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENO: Es a cargo de La Contratada la parte proporcional del impuesto de sellados que le corresponda abonar por la celebración del presente contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.

"DECIMO: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativa del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Provincia en Avenida Belgrano Nº 1349 y La Contratada en calle Gorriti y Necochea s/nº. Barrio San José de la ciudad de Tartagal.

"Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. (1) Cláusula Cuarta: "tendrá derecho". Fdo.: Hna. Jorgelina Teresa Goette, Fdo.: Marcelo Coll, Capitán de Fragata, Ministro de Bienestar Social".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 2/21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02), 5, 6 y 10, Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 21 de agosto de 1978

RESOLUCION Nº 1022-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los expedientes Nºs. 43.865/78 y 43.938/78, Código 66, por los cuales el doctor Felipe Adolfo Calvet, profesional de la Dirección de Consultorios Periféricos, solicita se revea la categoría asignada mediante el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 2060 de fecha 30 de diciembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se designa con carácter interino al citado profesional en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente en el referido establecimiento asistencial, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Que corresponde asignar al nombrado el cargo de clase 14, categoría 17, como profesional agregado de dicho servicio, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 5238.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública, corresponde el dictado del elemento legal respectivo, a cuyo efecto el Departamento de Personal y la Dirección General de Administración de Personal han emitido el informe previo que les compete.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por el decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Transferir de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 9, Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, un cargo de clase 14, categoría 17, a la Unidad de Servicio 2/12, Dirección de Consultorios Periféricos y descongelar el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, inciso l) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero de 1978 modificar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 2060 de fecha 30 de diciembre de 1977, en el sentido de dejar establecido que la designación interina del doctor Felipe Adolfo Calvet, legajo Nº 09986, es con carácter de reingreso en el cargo de clase 14, categoría 17, como profesional agregado de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
Nordera

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 1004-D

Ministerio de Bienestar Social - 18-8-78. — Dejar sin efecto la designación del doctor Amado Villalba, en el cargo de clase 14, categoría 20 R, profesional de zona rural "B" de las Estaciones Sanitarias de Las Lajitas y Apolinario Saravia, dispuesta por resolución ministerial número 522-D de fecha 2 de junio de 1978.

RESOLUCION Nº 1005-D

Ministerio de Bienestar Social - 18-8-78. — Reconocer a favor de la señora Fanny Parada de Carrizo, la diferencia de remuneración por mayor responsabilidad existente entre el cargo de agrupamiento B-II, categoría 05, auxiliar administrativa y el agrupamiento B-I, categoría 19, Jefe de División Suministro de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, en el período comprendido entre el 21 de abril y el 6 de junio de 1978, cuyo monto asciende a la suma de $ 218.534.

RESOLUCION Nº 1006-D

Ministerio de Bienestar Social - 18-8-78. — Aceptar con vigencia al 6 de agosto del año en curso la renuncia presentada por el doctor Angel Silvio Poma, al cargo de clase 14, categoría 17, como profesional agregado del Hospital El Carmen de Metán, Unidad de Servicio 2/24, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

RESOLUCION Nº 1007-D

Ministerio de Bienestar Social - 18-8-78. — Designar a partir de la fecha en que comience a prestar funciones a la señorita Ramona Mirtha Sarmiento, en el cargo de clase 07, categoría 9, como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de Luis Burela, Dpto. de Anta, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

RESOLUCION Nº 1008-D

Ministerio de Bienestar Social - 18-8-78. — Aceptar con vigencia al 1º de marzo de 1978 la renuncia presentada por la doctora Ana Lía Felipoff, al cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia "B" bioquímica dependiente de la Dirección Provincial de Bioquímica, Unidad de Servicio 2/20, con funciones en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

RESOLUCION Nº 1009-D

Ministerio de Bienestar Social - 18-8-78. — Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1977, equivalente a 28 días corridos y 6 días hábiles, respectivamente, no usufructuadas por la señora Soledad López de Caro, ex empleada del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", cuyo monto asciende a la suma de $ 146.968.

RESOLUCION Nº 1010-D

Ministerio de Bienestar Social - 18-8-78. — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Carmen Rosa Lobo, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, para desempeñarse como personal de servicios generales en la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11.

RESOLUCION Nº 1011-D

Ministerio de Bienestar Social - 18-8-78. — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora Amanda Adela Paz de Llanos, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, para desempeñarse como personal de servicios generales, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, con funciones en el Hospital Nacional de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

RESOLUCION Nº 1012-D

Ministerio de Bienestar Social - 18-8-78. — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora Marta Benni de Verdura, en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Laboratorio Bromatológico dependiente de la Dirección Bromatología, Unidad de Servicio 2/19.

RESOLUCION Nº 1013-D

Ministerio de Bienestar Social - 18-8-78. — Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1977, equivalente a 14 días corridos y 9 días hábiles, respectivamente, no usufructuadas por la señora Olga Paz del Valle Jerez de Juárez, ex-empleada del Hospital "Melchora F. de

Cornejo" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, cuyo importe asciende a la suma de $ 83.200.

RESOLUCION Nº 1014-D

Ministerio de Bienestar Social - 18-8-78. — Designar a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a las siguientes personas Nélida Araujo, Lidia Aráoz y Vicente Ríos, para desempeñarse en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicios generales en la Estación Sanitaria de Aguaray, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

RESOLUCION Nº 1015-D

Ministerio de Bienestar Social - 18-8-78. — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Carlos Alberto Pronsatto, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermero en el Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, Unidad de Servicio 2/23, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

RESOLUCION Nº 1016-D

Ministerio de Bienestar Social - 18-8-78. — Cambiar a partir de la fecha de la presente resolución de agrupamiento y función, a la señora María Rosa Soruco de Madrigal, de agrupamiento G-II, categoría 03, mucama del Instituto de Patología Regional al cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el citado nosocomio.

RESOLUCION Nº 1020-D

Sría. General de la Gobernación - 21-8-78. — Expte. Nº 02-00888/78. — Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el período comprendido entre el día 20 de setiembre y el 20 de octubre inclusive del corriente año al señor Delegado del señor Gobernador en la Capital Federal, Escribano Federico Gustavo Camauer.

RESOLUCION Nº 1023-D

Ministerio de Bienestar Social - 21-8-78. — Aceptar con vigencia al 30 de junio del año en curso la renuncia presentada por la señora Irmela Fangauf de Steudtner, en los cargos de agrupamiento B-I, categoría 21, como administradora y el de agrupamiento B-I categoría 16, jefa de Sección Personal y Despacho del Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27.

RESOLUCION Nº 1024-D

Ministerio de Bienestar Social - 21-8-78. — Reconocer las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1977, equivalente a 28 días corridos y 10 días hábiles, respectivamente, no usufructuadas por la señora Teodora Celiz de Martel, ex-empleada del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", cuyo monto asciende a la suma de $ 77.127.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 31762 T. Nº 17312

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.107-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR, el lugar denominado El Alizar y se mide: 2.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Sur hasta el P. P. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros, al ser ubicada gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31761 T. Nº 17313

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.110-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 6.500 metros al Oeste y luego 5.000 metros al Norte hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Sur hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31760 T. Nº 17315

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.111-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 6.500 metros al Oeste y luego 7.500 metros al Norte hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 1, 4.000 metros al Este hasta el punto 2, 5.000 metros al Sur hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Oeste hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31759 T. Nº 17317

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.121-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 20.000 metros al Norte hasta el punto de partida, PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Norte hasta el punto 1, 5.000 metros al Este hasta el punto 2, 4.000 metros al Sur hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Oeste hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31758 T. Nº 17316

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 19.118-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el mojón de General Güemes denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y 12.500 al Norte para llegar al PP. Desde este punto se mide 2.500 metros al Norte, 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Sud y por último 8.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31757 T. Nº 17314

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.100-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide: 12.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2. 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. (dos mil), la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31756 T. Nº 17310

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.105-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste hasta el punto A, 14.000 metros al Sur hasta el punto B, y 16.000 metros al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Sur hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31755 T. Nº 17311

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.106-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR., el lugar denominado El Alizar y se mide: 6.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Sur hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31754 T. Nº 17306

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.101-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide: 16.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 2 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31751 T. Nº 17303

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jorge Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10097-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sur y 8.000 metros al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31750 T. Nº 17307

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.102-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar, desde allí se mide 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sud, 12.000 metros al Oeste para llegar al PP. Desde allí se mide 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y finalmente 5.000 metros al Sud cerrando la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31749 T. Nº 17309

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.104-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar, desde donde se mide 500 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 18.000 metros al Oeste, llegando así al Punto de Partida. Desde ahí se mide 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este, encerrando la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31748 T. Nº 17308

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María E. Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10103-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar, desde donde se mide 500 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 13.000 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Sur hasta el punto 1, 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 4.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Este hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31747 T. Nº 17304

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.098-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sur y 8.000 metros al Oeste hasta el punto PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31746 T. Nº 17301

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977 a horas 9 y 45', ha solicitado por Expte. Nº 10.092-A, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sur y finalmente 4.000 metros al Oeste hasta el PP. Desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31745 T. Nº 17302

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.094-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 8.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Nort ehasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31744 T. Nº 17305

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.099-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sur y finalmente 8.000 metros al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3, y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31743 T. Nº 17294

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.069-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 19.000 metros al Sur y luego 7.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31742 T. Nº 17295

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.067-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sur y 8.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31741 T. Nº 17296

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.066-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide: 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sur y 8.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31740 T. Nº 17297

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1978 por Expte. Nº 10.063-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar se mide 19.000 metros al Sur y luego 11.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has:, libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31739 T. Nº 17298

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.064-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sur y luego 12.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3, 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31738 T. Nº 17299

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.061-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar se mide 9.000 metros al Sur y luego 11.500 metros al Este hasta el punto de partida, desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31737 T. Nº 17300

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.060-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 4.000 mts. al Sur, luego 11.500 mts. al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto, se mide 4.000 mts. al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31736 T. Nº 17284

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia S. Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.079-A, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, y luego 14.000 metros al Sur hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.). Registro Público de Comercio.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31735 T. Nº 17285

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.078-A, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste y luego 9.000 metros al Sur hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 41734 T. Nº 17286

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.077-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste y 4.000 metros al Sur hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31733 T. Nº 17287

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.122-A, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 9.000 metros al Sur y luego 23.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31732 T. Nº 17288

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.076-A, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia y punto de partida el lugar denominado El Alizar y se mide 4.500 metros al Este hasta el punto 1, 4.000 metros al Sur hasta el punto 2, 5.000 metros al Oeste hasta el punto 3, 4.000 metros al Norte hasta el punto 4 y por último 500 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31731 T. Nº 17289

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.075-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomó como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 24.000 metros al Sur y luego 3.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31730 T. Nº 17290

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.074-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 19.000 metros al Sur y luego 3.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros — Salta, 9 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31729 T. Nº 17291

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.072-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

C. P. Nº 31728 T. Nº 17292

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.071 - P, ha solicitado en los departamentos de Gral. Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste, 4000 m. al Sur y luego 4000 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4000 m. al Este hasta el punto 1, 5000 m. al Sur hasta el punto 2, 4000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2000 Has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 5 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiu, Secretario.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31727 T. Nº 17293

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.070-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar, se mide 24.000 m. al Sur y luego 7.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 10 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31726 T. Nº 17273

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.073-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste, 14.000 m. al Sur y luego 4.000 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y finalmente 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 8 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31725 T. Nº 17274

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.059-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 24.000 m. al Sur y luego 15.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 2 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31724 T. Nº 17275

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977 por Expediente Nº 10.080-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 19.000 m. al Sur hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y finalmente 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 9 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31723 T. Nº 17276

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.068-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 14.000 m. al Sur y luego 7.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 9 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31722 T. Nº 17277

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.062-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 14.000 m. al Sur y luego 11.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 5 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31721 T. Nº 17278

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.087-P, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 24.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1,

4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 m. al Este hasta el punto de partida PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31720 T. Nº 17279

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.086-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 19.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 m. al Este hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31719 T. Nº 17280

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.085-P, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 14.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. al Este hasta el punto de partida PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31718 T. Nº 17281

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.084-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 9.000 m. al Sur hasta el "PP", desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. al Este hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31717 T. Nº 17282

El doctor Roberto David Orozco, Juan de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.082-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar se mide 500 m. al Oeste hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3, y por último 4.000 m. al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. Inscripto gráficamente el presente cateo, el mismo se superpone al punto de Manifestación de la Mina Yerba Buena, Expte. Nº 3630-C, quedando una superficie libre de 2.000 has. Salta, mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31716 T. Nº 17283

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.081-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 24.000 m. al Sur hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 3.500 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, 5.000 m. al Norte hasta el punto 4, y por último 500 m. al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 2 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 31875 F. Nº 4416

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 5/78

Llámase a Licitación Pública para: la provisión de una máquina fotocopiadora (Reductora, Papel común, doble faz).

Fecha de apertura de ofertas: 12/9/78 a horas 9.

Lugar de apertura: Buenos Aires Nº 45 - Salta.

Precio del Pliego: $ 3.000.

Venta de Pliegos: Buenos Aires 45 - Salta.

LA PRESIDENCIA

Valor al cobro $ 3.160 e) 24 al 30-8-78

O. P. Nº 31863 F. Nº 4415

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de ropería

Llámase a Licitación Pública Nº 8/"A"/78, para el día 8 de setiembre de 1978 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Ropería, con destino al Hospital de Orán, dependiente de este Ministerio. Los señores proveedores deberán cotizar precios por pago Contado: 10 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de $ 300 (trescientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos y aperturas simultáneas en Dirección General de Administración, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, y en la "Casa de Salta", calle Maipú Nº 661 de la Capital Federal. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro $ 1.520 e) 23 y 24-8-78

O. P. Nº 31633 F. Nº 4366

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública número 1025/78 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 30. Tramo: Coronel Olleros - Las Lajitas (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 4.389.018.000. Depósito de garantía: $ 43.890.180, precio del pliego $ 450.000, plazo de obra: 24 meses. Presentación propuestas: 26 de setiembre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe División Licitaciones y Compras.

Valor al cobro $ 9.160.- e) 18 al 24-8-78

O. P. Nº 31831 F. Nº 4410

Ministerio de Economía

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 121

Contratación trabajos de mantenimiento de picada de gasoducto desde Madrejones (Campo Durán) Prov. Salta hasta San Miguel de Tucumán.

Apertura: 12/9/78. Horas 16.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, 20 de Febrero 56, Salta; Adm. Tucumán, San Martín 60, S.M. de Tucumán; Suc. Metán, Mitre 163, Metán; Base Operaciones San Pedro, Formosa y Gorriti, San Pedro de Jujuy y en Pta: Comp. Campo Durán, Campo Durán.

Valor al cobro $ 4.960 e) 18 al 29-8-78

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 31595 S/C. Nº 1578

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano Don NESTOR SANTOS MARTINEZ GIL, titular del Registro Notarial nº 40, ha cesado en sus funciones por haber fallecido el día 19 de junio de 1978.

Esc. Andrés Figueroa Solá Secretario — **Esc. Roberto J. Perotti** Vice-Presidente en Ej. de la Presidencia

Sin cargo e) 25-7 al 5-9-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 31856 S/C. Nº 1596

Ref.: Expte. Nº 34-79405/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Dionisio Fermín Guantay, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0150 Ha. del inmueble identificado como Sección "B", manzana Nº 32, Parcela 1 "j", Catastro Nº 2603 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,008 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 15 de agosto de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 23-8 al 5-9-78

O. P. Nº 31855 S/C. Nº 1595

Ref.: Expte. Nº 34 - 78851/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Manuel Segundo Sandoval y Alejandrina Rodríguez de Sandoval, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0200 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 21 "a", Parcela Nº 6, Catastro Nº 1691 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos de riego tendrán de prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350

inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 15 de agosto de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 23-8 al 5-9-78

O. P. Nº 31854 S/C. Nº 1594

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores José Fortunato Puppi y Justina Lorenza Hoyos de Puppi, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para bebida (abastecimiento de población) en la magnitud de 1/10 ls./seg. con carácter permanente y a perpetuidad, para el inmueble identificado como Fracción "A" de Finca La Falda, Catastro Nº 3889 del Departamento de Cerrillos, la dotación será provista del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario IV y acequia La Merced o La Falda.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 15 de agosto de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 23-8 al 5-9-78

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 31869 S/C. Nº 1599

Salta, agosto de 1978

RESOLUCION GENERAL Nº 26

VISTO: Lo dispuesto por el Título Décimo Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, corresponde actualizar las deudas con vencimiento en los meses de Junio/78 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de setiembre de 1978;

Que la actualización procederá sobre la base establecida por el Art. 112 bis) 4 del citado texto legal;

Que la variación de los índices de precios mayoristas no agropecuarios suministrados por el INDEC está dado por las cifras que por separado forman parte de la presente Resolución;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Corresponderá aplicar, sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de setiembre de 1978, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones o percepciones y multas, los siguientes coeficientes de actualización referidos al mes en que se hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación:

Mes de Vencimientos	Coeficiente
AÑO 1976	
Octubre y anteriores	4,8038
Noviembre	4,5000
Diciembre	4,2462
AÑO 1977	
Enero	3,7202
Febrero	3,4597
Marzo	3,3163
Abril	3,1236
Mayo	2,9735
Junio	2,7997
Julio	2,6395
Agosto	2,3460
Setiembre	2,1672
Octubre	1,9083
Noviembre	1,7554
Diciembre	1,6737
AÑO 1978	
Enero	1,5114
Febrero	1,4203
Marzo	1,3159
Abril	1,2107
Mayo	1,1135
Junio	1,0513

2º) — Los coeficientes precitados serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el Art. 112 bis) 14 del Código Fiscal.

3º) —Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento y efectos pertinentes.

4º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña
Director General
Dirección General de Rentas

ANEXO PRECIOS MAYORISTAS NO AGROPECUARIOS SOBRE BASE 1960 - 100

Mes	Nacional	Importado	Nivel Total (Promedio Ponderado)
1976			
Octubre	55.066,4	99.370,9	57.931,0
Noviembre	59.093,2	101.593,2	61.841,4
Diciembre	62.391,1	111.066,2	65.538,4
1977			
Enero	71.367,2	124.540,5	74.805,5
Febrero	76.810,07	132.885,3	80.436,7
Marzo	78.919,1	156.220,1	83.916,4
Abril	82.760,6	180.703,3	89.091,7

Mayo	87.132,4	187.018,8	93.589,3
Junio	93.231,8	188.643,6	99.399,8
Julio	98.790,7	201.509,7	105.431,1
Agosto	112.829,5	202.417,0	118.622,1
Setiembre	122.254,2	217.482,6	128.408,8
Octubre	140.268,9	226.252,0	145.829,9
Noviembre	152.760,3	241.941,8	158.528,4
Diciembre	160.299,2	252.674,6	166.274,0
1978			
Enero	178.361,3	267.535,4	184.130,0
Febrero	190.038,2	281.163,4	195.933,5
Marzo	205.391,9	299.469,0	211.478,5
Abril	224.289,7	310.397,1	229.862,3
Mayo	245.023,9	320.662,2	249.921,1
Junio	259.504,2	339.872,9	264.707,5
Julio	273.671,4	344.952,2	278.288,2

Salta, agosto 16 de 1978

Sin cargo e) 24-8-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 31887 T. Nº 17407

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en Expte. número 47.943/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DAVID o DAVID JUAN VAZQUEZ, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días. — Salta, 21 de agosto de 1978. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. $ 2.100 e) 24 al 28-8-78

O. P. Nº 31885 F. Nº 17405

Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por el término de 30 días a contarse desde la última publicación del presente, a herederos y acreedores de QUINTIN ORQUERA, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 14085/78, del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Metán. Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria. Metán, 28 de julio de 1978.

Imp. $ 7.000 e) 24-8 al 6-9-78

O. P. Nº 31874 T. Nº 17401

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Pacífica Celsa Gómez de Gutiérrez y de Felipe Neri Gutiérrez, (expte. nº 31707/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, Julio 21 de 1978. Dr. Luis María Pagano, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 24-8 al 6-9-78

O. P. Nº 31872 T. Nº 17399

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación Dra. Liliana Loutayf de Genovese, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESCALANTE y doña MARIA DELFINA COBOS DE ESCALANTE, Expte. Nº 14.880/78. Salta, 23 de agosto de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 24 al 28-8-78

O. P. Nº 31870 T. Nº 17397

Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en expediente Nº 14.864/78, VICTOR FELIX MARCO, Sucesorio, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Salta, 22 de agosto de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 24 al 28-8-78

O. P. Nº 31864 T. Nº 17392

El doctor Omar Carranza, Secretario del Juzgado de 1ra. Inst. C. C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALBERTO MUSA SABAG, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 50.557/78, Mesa 1. Publicación por tres días. — Salta, 16 de agosto de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 23 al 25-8-78

O. P. Nº 31852 T. Nº 17386

Severino Díaz, Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial Norte, en autos Sucesorio de ALBERTO OLIVERA, Expte. Nº 26.892/78, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista, con habilitación de feria para las publicaciones. — Secretaría, Orán, julio 28 de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 22-8 al 4-9-78

O. P. Nº 31851 T. Nº 17387

Severino Díaz, Juez interino de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en juicio sucesorio de JESUS AYLLON RECHE, Expediente Nº 26.857/78, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista, con habilitación de feria para las publicaciones. — Secretaría, Orán, julio 28 de 1978. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 22-8 al 4-9-78

O. P. Nº 31845 T. Nº 17381

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Com., en los autos Sucesorio de SERGIO PASCUAL ARCA, Expediente Nº 66.123/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicación 10 días en Boletín Oficial. — Salta, 20 de julio de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 22-8 al 4-9-78

O. P. Nº 31836 T. Nº 17374

Juzgado Civil 6ta. Nominación en Sucesorio OCAMPO, Clemente Lucrecio y OCAMPO, Esperanza Milagro Carral de, Expte. 12.819/76, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores hagan valer derechos bajo apercibimiento ley. Publíquese diez días. — Salta, julio 25 de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 21-8 al 1-9-78

O. P. Nº 31835 T. Nº 17373

Juzgado Civil 4ta. Nominación en Sucesorio FUENTES VILLARROEL, Juan Bautista, Expte. Nº 50.515/78, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores hagan valer derechos bajo apercibimiento ley. Publíquese diez días. — Salta, julio 28 de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 21-8 al 1-9-78

O. P. Nº 31833 T. Nº 17371

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, doctor Alberto López, cita a acreedores y herederos de ANGELA ESTHER BUONACOCINA de CZENKY, por treinta días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días, Expte. Nº 50.631/78. — Salta, agosto 11 de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 21-8 al 1-9-78

O. P. Nº 31827 T. Nº 17368

El señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de GONZALEZ, JORGE", Expte. Nº 50451/78, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, agosto 9 de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Lmp. $ 7.000 e) 18 al 31-8-78

O. P. Nº 31811 T. Nº 17353

El señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación, en los autos: "Sucesorio de CHILO, JOAQUIN NESTOR, Expte. Nº 65.993/78, cita a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en el término de 30 días. Publíquese por 10 días. — Salta, 28 de julio de 1978. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 18 al 31-8-78

O. P. Nº 31802 T. Nº 17344

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Avelina Puca de Ramos (Expte. nº 31.709/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 21 de Julio de 1978. — Dr. Luis María Pagano, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31801 T. Nº 17345

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dolores o Lola Celedón de Claros (Expte. número 31.955/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 10 de agosto de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31800 T. Nº 17346

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Hilda o Ilda Esther Bravo de Giménez (Expte. nº 30.326/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 17 de Julio de 1978. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31799 T. Nº 17347

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Bartolomé Palazzolo (Expte. nº 31.953/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 10 de agosto de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31793 T. Nº 17343

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación, en el Expte. nº 50.463/78, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramón José Berto por el término de treinta días. Publicación por diez días. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31791 T. Nº 17350

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Salomón Alterman, según Juicio Sucesorio, Expte. nº 50.439/78, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez

días. — Salta, 11 de agosto de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31785 T. Nº 17333

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, en Expte. Nº 23590/76, Sucesorio de doña EMILIA MIRTHA ALVAREZ de TORRES, cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría de la doctora Noemí B. de Pérez. — San Ramón de la Nueva Orán, 26 de octubre de 1976. — Dra. Noemí Barrera de Pérez, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 15 al 29-8-78

O. P. Nº 31777 T. Nº 17327

El Juzgado en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Fermín Chocobar. Publíquese por diez días. — Salta, julio 21 de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 14 al 28-8-78

O. P. Nº 31764 T. Nº 17320

La doctora Eloísa G. Aguilar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RICARDO DAY, Expediente Nº 31.863/78, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, 9 de agosto de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31714 T. Nº 17264

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Consuelo Escalona de Segura, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 66060/78. Publicación diez días. Salta, julio 4 de 1978. Dra. Marta M. Haddad, Secretaria.

Imp. $ 7.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31702 T. Nº 17255

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en el Sucesorio de ETCHEVERRY DOMINGO, Expte. Nº 14.137/78, cita por treinta días a herederos, acreedores o legatarios del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 27 de julio de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 10 al 24-8-78

O. P. Nº 31701 T. Nº 17256

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en el Sucesorio de ARGENTINA SUSANA KOVAC DE BIASUTTI, Expte. Nº 14.136/78, cita por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 27 de julio de 1978. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 10 al 24-8-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 31895 T. Nº 17420

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El 28 de agosto de 1978, a las 18,15 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, una máquina perforadora, eléctrica; y un torno fabricación Inmer, tornillo patrón de ocho filetes. Revisarlos en horario comercial en Avda. Sarmiento 725, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Domínguez, en autos: "MESON, Moisés vs. SIMOLIUNAS, Benjamín - Ordinario: Daños y perjuicios (disolución de contrato)", Expte. Nº 45.636/74 Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 2.800 e) 24 y 25-8-78

O. P. Nº 31894 T. Nº 17418

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Acoplado de cuatro ruedas - Base $ 650.000

El 28 de agosto de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de $ 650.000, un acoplado marca Gentili, de cuatro ruedas. Revisarlo en horario comercial en Avda. San Martín 399, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Sr. Oscar Romani en autos: "NAI, Antonio vs. MAITA, Tomás Ediberto, Ejecutivo", Expte. Nº 64.843/77. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 4.200 e) 24 al 28-8-78

O. P. Nº 31893 T. Nº 17419

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Juego de Living - Sin Base

El día 28 de agosto de 1978, a las 18 y 30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad,

rematará Sin Base, un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina color naranja. Revisarlo en el horario de 8 a 12 horas, en calle H. Yrigoyen 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "OVEJERO, Pedro Raimundo vs. BARBOZA, Rubén Angel - Embargo preventivo", Expte. Nº 30.977/77. Seña: el 30% en el acto y a cuenta de precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 2.800 e) 24 y 25-8-78

O. P. Nº 31892 T. Nº 17414

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de setiembre de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Nom. C. y C., en autos que se le sigue a MUÑOZ DE LOIZA BLANCA, Ejec. Prendaria Expte. Nº 65247/77. Remataré con base de ($ 225.090,00) importe del capital reclamado: Un televisor marca Televa serie Nº 370620. Y una mesa para televisor B.G.H. Revisar en Balcarce Nº 164 ciudad. Seña 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. $ 4.200 e) 24 al 28-8-78

O. P. Nº 31890 T. Nº 17402

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1978 a hs. 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Excmo. Tribunal del Tabajo Nº 2, Secretaría Proc. Marta Bossini de Aguilar en autos: Ordinario etc. MAMANI NATIVIDAD vs. Pablo Francisco Capasso y Benjamín Capasso", Expte. Nº 6969/77. Remataré Sin Base: Una máquina de sumar marca "Olivetti" suma 15 Nº 97407797. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260. Ciudad.

Imp. $ 2.800 e) 24 y 25-8-78

O. P. Nº 31889 T. Nº 17403

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1978 a hs. 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 Secretaría Proc. Gustavo A. Alderete en autos que se le sigue a Arteaga Luis Alfredo, Ejecutivo Expte. Nº 37.833/77. Remataré Sin Base: Un juego de Living de cuerina color marrón compuesto de dos sillones y un sofá. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. $ 2.800 e) 24 y 25-8-78

O. P. Nº 31888 T. Nº 17404

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1978 a hs. 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. Secretaría Dra. Stella M. Pucci de Cornejo en autos que se le sigue a GUAYMAS PEDRO RAMON" Expte. Nº 54.252/77. Eejecutivo. Remataré: Sin Base: Un ventilador de pie marca Victoria Nº 170.868, y Un aclimatador de aire marca Keiton color morado. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. $ 2.800 e) 24 y 25-8-78

O. P. Nº 31884 T. Nº 17408

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5 en autos que se le sigue en Expte. Nº 6.607/78. Remataré Sin Base: Un juego de mimbre compuesto de un sofá y dos sillones con sus respectivos almohadones color celeste y blanco. Un ventilador de pie marca Ra-Ger. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. $ 2.800 e) 24 y 25-8-78

O. P. Nº 31883 T. Nº 17409

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. Secretario Dr. Omar Alberto Carranza, en autos que se le sigue a MANZUR PEDRO y PEREZ LUCIO", Expte. Nº 50.031/77. Remataré Sin Base: Una heladera comercial de cuatro puertas marca Armacmetic gabinete de madera con equipo blindado, marca Acmarmetic Nº 34711 gabinete Nº 48390. Revisar en calle López y Planes Nº 276 ciudad y Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. $ 4.200 e) 24 al 28-8-78

O. P. Nº 31882 T. Nº 17410

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de setiembre de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Nom. C. y C. Secretaría Escrib. Oscar Romani, en autos que se le sigue a PLAZA VICTOR HUGO y MEDINA BERNABE" Expte. Nº 65.311/77. Remataré con base de ($ 897.720), importe del capital reclamado. Los siguientes bienes: Un Spiedo marca Belscar" de 4 espadas con base, porta garrafa para 16 po-

llos Nº 1899. Una cocina industrial marca Marani", modelo H 6 de seis hornallas y plancha bifera Nº 733. Una balanza marca "Marani", modelo abanico frontal para 15 kgs. Nº 32872. Una exhibidora marca "Marani", modelo de 0,30 x 0,40 x 1,00 mts. Nº 2, Una heladera comercial marca Novel de 4 puertas gabinete Nº 1327 equipo Nº 01200 y Una cortadora marca "Marani" modelo Baby a mano Nº 6103. Revisar en Lerma Nº 800 ciudad. Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. $ 4.200 e) 24 al 28-8-78

O. P. Nº 31881 T. Nº 17411

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de setiembre de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Morales María Rosa y Morales Walter Expte. Nº 48.505/78. Remataré con base de ($ 129.000), correspondiente al monto del capital reclamado: los siguientes bienes: Un juego de dormitorio americano compuesto de: ropero ancho, cama de dos plazas, dos mesas de luz, cómoda con espejo y herrajes, todo en madera. Revisar en el domicilio de la acreedora sito en San Martín Nº 625 ciudad. Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente .E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. $ 4.200 e) 24 al 28-8-78

O. P. Nº 31880 T. Nº 17412

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de setiembre de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaria Dra. María Mercedes Higa en autos que se le sigue a ROMERO ANA SELVA y CLAROS MARIO ALFREDO, Expte. Nº 6428/78, remataré con Base de ($ 75.000) importe del capital reclamado, los siguientes bienes: un juego de dormitorio marca Magop modelo Sagitario Nº 202 compuesto de una cama de dos plazas, una cómoda y dos mesas de luz y un espejo, revisar en el domicilio de la acreedora, sito en calle Caseros esquina 25 de Mayo. Seña: 30% a cuenta de precio y Comisión de Ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. $ 4.200. e) 24 al 28-8-78

O. P. Nº 31879 T. Nº 17413

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El dia 8 de setiembre de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C. Secretario Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, en los autos que se le sigue a Moisés Guillermo y Conesa José Víctor, Expte. Nº 14.303/78, remataré con Base de ($ 500.000,00), una máquina registradora eléctrica Clase C, marca N.C.R. modelo Nº C3-220 voltios, revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. $ 4.200. e) 24 al 28-8-78

O. P. Nº 31876 T. Nº 17415

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de setiembre de 1978 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos que se le sigue a González Jesús Lucas, Expte. Nº 47.397/77, remataré con Base ($ 271.500), importe del capital reclamado; un juego de comedor compuesto de: 1 modular de 2,20; una mesa trampa de 50 x 63 haciendo juego; una cocina marca Dauco, modelo VC. 3 Q Nº 8294 con garrafa de kilos, revisar en el domicilio del depositario judicial, sito en López y Planes número 569, Orán. Seña: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. $ 4.200. e) 24 al 28-8-78

O. P. Nº 31873 T. Nº 17400

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Un Tractor Fiat 400-E, con levante hidráulico casi nuevo - Ejecución Prendaria

JUDICIAL

El día 12 de setiembre de 1978 a las 18 horas en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S. S. Juez de 1ra. Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos que se le sigue a don "Oscar Juan Plaza y O." Ejecución Prendaria. Expte. número 54909/78. Secretaría del Dr. Milton Echenique Azurduy, remataré con la Base del crédito prendario o sea $ 4.679.354; un tractor marca Fiat 400-E con levante hidráulico y toma de fuerza, casi nuevo, Diesel, de 48 CV., tres cilindros, cuatro tiempos, arranque eléctrico de 12 V., 6 velocidades de avance y dos de retroceso, neumáticos delanteros 600 x 16, traseros 14,9-13 x 26. Motor Nº 3050832. Serie 00696, en muy buenas condiciones de conservación y funcionamiento, pudiendo ser revisado por los interesados en calle España Nº 313. El comprador abonará como Seña el 30% del precio de compra. Arancel del martillero el 10%. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Nota: El Banco Provincial de Salta otorgará a los interesados en la compra hasta el 70% del precio de adjudicación, siempre que sea cliente de dicha institución y solicitare el crédito ocho días antes de realizarse la subasta. Informes al suscripto martillero Mario José Ruiz de los Llanos.

Imp. $ 8.100. e) 24 al 28-8-78

O. P. Nº 31871 T. Nº 17398

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

JUDICIAL

El 25 de agosto de 1978, a las 18 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base: un Televisor marca Cronwel número 30.362; un Combinado eléctrico marca Ambásador Stereo, de pie 4 velocidades con cambiador automático, s/nº y un juego de living compuesto de un sofá tres cuerpos y dos sillones tapizados y forrados en cuerina marrón, elementos todos en buen estado de uso y conservación. Revisarlos en Catamarca Nº 446, de esta ciudad, de 17 a 20 horas. Ordena la Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación. Secretaría a cargo del Dr. Luis María García Salido, en expediente Nº 31.388/78. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 2.800. e) 24 y 25-8-78

O. P. Nº 31868 T. Nº 17393

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 11 de setiembre de 1978 a horas 9, en mi oficina de calle Coronel Egües Nº 510, Orán, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en la sección décima, manzana 42 A, parcela Nº 24, cédula parcelaria matrícula Nº 6916, inscripto a nombre de Ramona Mercedes Giménez de Ardiles. (Títulos Folio 167, Libro 73, R. I. Orán). Ordena Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: Abbas Mohamed vs. Ardiles Ramona Mercedes Giménez de, Ejecutivo Expediente Nº 24.064/76. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista de Salta. 30% en el acto, el resto al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. $ 27.000 e) 23-8 al 5-9-78

O. P. Nº 31867 T. Nº 17394

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 5 de setiembre de 1978 a horas 10,30 en la Oficina de calle 25 de Mayo 340 de la ciudad de Orán, remataré sin base y al mejor postor: Una Pick-Up Chevrolet, modelo C-1403-61, Motor Nº F 1024JEB366 serie 1961 de 126 HP. chasis Nº T2433-3, Patente Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº A012615. Ordena Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: Furhman Miguel vs. Escalada Ramón, Ejecutivo, Expte. Nº 26115/77. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente de Salta. 30% en el acto del remate, el resto al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Depositario Judicial Carlos Arturo Curá, Coronel Egües 929, Orán (Salta).

Imp. $ 8.100 e) 23 al 25-8-78

O. P. Nº 31866 T. Nº 17395

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 29 de agosto de 1978 a horas 9 en la Oficina de calle Carlos Pellegrini 240 de la ciudad de Orán, remataré sin base y al mejor postor, una máquina de contabilidad, Alfa Numérica marca Olivetti Nº 515/0345. Ordena Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados Emilio Baragatti e Hijos vs. Robles Alberto, Ejecutivo. Expediente Nº 26.183. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente de Salta. 30% en el acto del remate el resto al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Depositario Judicial doctor Ricardo Isaac, Carlos Pellegrini 240, Orán (Salta).

Imp. $ 4.200 e) 23 al 25-8-78

O. P. Nº 31865 T. Nº 17396

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 5 de setiembre de 1978 a horas 9,30 en la Oficina de Coronel Egües 530 de la ciudad de Orán, remataré sin base y al mejor postor: una Pick-Up marca Ford F-100, año 1974, Carrocería Ford KALJP22884, Motor Nº DPSB 30946, Patente Registro Nacional de Automotores A029038, en el estado en que se encuentra. Ordena Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: Leuchuk Elena Blanca vs. Reparaz Leandro Raúl, Ejecutivo, Expediente Nº 26.458/78. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Intransigente de Salta. El 30% en el acto del remate, el resto al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Depositario Judicial Carlos Arturo Curá, 25 de Mayo 240, Orán (Salta).

Imp. $ 13.500 e) 23 al 29-8-78

O. P. Nº 31859 T. Nº 17382

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

El día 4 de setiembre de 1978 a horas 18,30 en mi escritorio calle Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal, $ 1.053.000, Un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en la calle Necochea entre Belgrano y Sarmiento de la ciudad de Tartagal, Catastro 6.472, Parcela 12a, Manzana 44, cuya dimensión es, Fte. 15.10 mts. por 60 mts. de Fdo., totalmente cerrado, en dicha propiedad se encuentra un tinglado de 15 mts. de ancho por 50 mts. de fondo, aproximadamente. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos "Estructuras Metálicas vs. Metalúrgica Belgrano S. A.", Ejecutivo, Expte. Nº 65.868/78, Secretaría a cargo de la doctora Marta M. de Haddad. Seña 30%. Comisión de Ley. Edictos por seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Martillero José Zapia, Islas Malvinas Nº 134, Salta.

Imp. $ 16.200 e) 23 al 30-8-78

O. P. Nº 31825 T. Nº 17364

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

El día 4 de setiembre de 1978 a horas 17,30 en mi escritorio calle Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 parte de la V. F. $ 3.326.400, un inmueble rural, parte integrante de la Finca Las Talas, Catastro Nº 2320 de San José de Orquera, Dpto. Metán, Folio 303, Libro 5, Asiento 5 y cuyas medidas son 221 metros de Norte a Sur, puente Río Pasaje, por todo el fondo de Naciente a Poniente, hasta dar con el límite que colinda con la propiedad de Benjamín Sebastiani,. Limita al Norte con la propiedad de Antonio Aranda y fracción de Finca Los Rastrojos, de Matilde Cuéllar, al Este con el Río Pasaje y al Oeste con propiedad de Benjamín Sebastiani. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana María E. Cruz de D'Jallad, en los autos "Hoyos María A. De Marco de vs. Cuéllar Walted Clímaco", Expte. Nº 30.543/77, Ejecutivo. Publicación de edictos por diez días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Seña 30%. Comisión de Ley. La subasta se realizará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Martillero José Zapia, Islas Malvinas 134, Salta y 20 de Febrero 163, Metán.

Imp. $ 27.000 e) 18 al 31-8-78

O. P. Nº 31824 T. Nº 17363

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

El día 4 de Setiembre de 1978 a hs. 18 en mi escritorio calle Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad Remataré con la base de las 2/3 partes de la V.F. $ 4.158.000. Un inmueble ubicado en calle La Nueva Provincia Medidor Nº 844 Barrio Parque El Tribuno Catastro Nº 70.907 Manzana 439 Secc. R Parcela 21 Libro 493 Asiento 1 Folio 301 Extensión Fte. 10,20 m. Fdo. 25 m. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos, DELGADO YONNE ESTELA vs. CARDOZO CARLOS ALBERTO Expte. Nº 47.488/78. Embargo Preventivo y Ejecutivo, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Emidio Rodríguez Seña 30%. Comisión de Ley. La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Martillero José Zapia, Islas Malvinas Nº 134 - Salta.

Imp. $ 27.000 e) 18 al 31-8-78

O. P. Nº 31821 T. Nº 17359

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Excmo. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario etc. JANCO ABDULIA LAMAS DE y OTROS vs. DON MARIANO S.R.L. o PROPIETARIOS de la Finca PEÑA, Expte. Nº 10.453/75. Remataré: con base de pesos 39.454.800,00, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un Inmueble Catastro Nº 104, Denominado Finca La Peña - Libro 526 - Folio 51, Asiento 22, Antecedente Dominial: Libro 526, Folio 51, Asiento 22, Descripción del Inmueble Finca La Peña - Partido La Montaña y que figura a nombre de "Don Mariano S.R.L.". Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. $ 27.000.- e) 18 al 31-8-78

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 31844 T. Nº 17380

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte en los autos: "Posesión Veinteñal - Wayllace, Feliciano, Expediente Nº 26.827/78, cita a don Pedro Morales y/o sus herederos para que hagan valer sus derechos en dicho juicio, con respecto al inmueble sito en la ciudad de S. R. de la N. Orán, Matrícula número 1347 (mayor extensión), Secc. G, Manzana 35, Parcela única. Límites: Norte, calle Dorrego; Sud, calle Belgrano; Este, calle Mendoza y Oeste, Av. Esquiú, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al señor Defensor Oficial. — Secretaría, 26 de julio de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 24.000 e) 22-8 al 4-9-78

O. P. Nº 31775 T. Nº 17325

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a los señores Juana Evangelista, María Julia, Nicolasa, Marcelina Eva, Bartolomé, Faustina, Petrona, Remigio Antonio, Antonia, Jesús Gabriel y Eleuteria, todos de apellido GOMILA, y/o sus sucesores y a todo interesado en la presente causa: "HILAL JORGE - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 50.212/78, a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, con respecto al Catastro Nº 1836, Manzana 12, Parcela 7 "C" del Dpto. de Chicoana, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, mayo 17 de 1978. — Fdo.: Dr. Alberto López, Juez. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. $ 24.000 e) 14 al 28-8-78

O. P. Nº 31765 T. Nº 17318

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán - Salta, en el juicio: Ovejero Paz Carlos Arturo y Oyarzú Lilia del Valle Ovejero - Posesión Veinteñal - Expte. Nº 13.797/77, cita a don Carlos Poma o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Metán, Provincia de Salta, Matrícula Nº 778, Sección "B", manzana 9, parcela 9, cuya superficie es de 1.330,76 m2., y cuyos límites son: al Norte, Raquel del Carmen Avila, María Elena Gregoria Avila y Dora Alicia Avila de San Millán, Mat. 1514; al Sur, Venancio Herrera, Mat. 601; al

Este, Blanca Elvira Navarro de Sierra, Mat. 1019, Carlos Benito Botteri, Mat. 651 y al Oeste calle José Ignacio Sierra, sin antecedentes de título, para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por diez días. - Metán, 25 de abril de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. $ 24.000 e) 11 al 25-8-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 31710 T. Nº 17262

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez C. y C. 6ta. Nominación en Expte. Nº 14.641/78, "Arizona Argentina S. A. c/Tejerina, Sixto.- Prescripción Veinteñal", cita a Sixto Tejerina, para que en el término de diez días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por diez días. Habilítase la próxima feria judicial para la publicación. — Salta, 27 de julio de 1978. — Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 25-8-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 31891 S/C. 1600

SOCIEDAD "PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el Salón del Convento de San Francisco de esta ciudad el día 4 de setiembre de 1978 a horas 11 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.

3º Elección de dos socias para refrendar el Acta.

Se encarece puntual asistencia.

Julia Outes de Zambrano
Presidenta

María Leonor F. de López Tamayo
Secretaria

Sin cargo e) 24 y 25-8-78

O. P. Nº 31886 T. Nº 17406

CLUB DE PESCA SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 7 de setiembre del año en curso a horas 21, en el domicilio de calle España Nº 296, de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior, memoria y balance.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3º Elección de dos Socios para firmar el acta.

Ricardo Néstor López
Secretario

Imp. $ 300. e) 24-8-78

O. P. Nº 31878 T. Nº 17414

CLUB ATLETICO DESAMPARADOS DE EL TALA - SALTA

Pers. Jur. Nº 5400778/75 - Fundado el día 4-11-69

Convoca a sus asociados a Asamblea General

Ordinaria para el día lunes 25 de setiembre de 1978, a las 19 horas, en casa del socio activo Sr. Nicolás Benigno Morán y Sede Provisional del Club, sito en calle Libertad s/nº de El Tala - Salta.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Com. Fiscalizadora Ej. 74 al 78.

3º Renovación total de la Comisión Directiva la mitad por dos años y la otra por un año.

4º Elección del Organo de Fiscalización.

Art. 29º) De sus Estatutos: pasada una hora después de fijada la citación y no teniendo quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Miguel Angel Lucena Secretario — **Francisco S. Rodríguez** Presidente

Imp. $ 900. e) 24 al 28-8-78

O. P. Nº 31862 T. Nº 17389

SAN ALEJO S. A.

Ruta 9, Km. 1592 - Barrio El Tribuno - Salta

LLAMADO A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de setiembre de 1978, a las 18 horas, en el domicilio indicado precedentemente, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Actualización Contable Ley 19.742 correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1976 y 31 de diciembre de 1977.

2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234º, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 1º y 2º Ejercicio Económico terminados el 31 de diciembre de 1976 y 31 de diciembre de 1977.

3º) Adecuación de los rubros de Actualización Contable Ley 19.742 a las normas de la Ley Nº 21.525.

4º) Consideración del proyecto de distribución de Utilidades correspondiente al 1º y 2º Ejercicio.

5º) Capitalización de las Cuotas Saldo Ley 19742 y de lo que resulte del ajuste previsto en el punto 3º).

6º) Ratificación préstamo hipotecario del Banco de la Nación Argentina.

7º) Elección del Síndico titular y un Síndico suplente, por un Ejercicio y fijación de su remuneración.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

(Artículo 238. — Depósito de Acciones: Ley Nº 19.550: Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo en el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirá para la admisión a la asamblea.

Imp. $ 10.000 e) 23 al 29-8-78

O. P. Nº 31794 T. Nº 17342

El Consejo General del Consorcio de Riego Nº 005 Colonia "El Madrejón", Partido Río del Valle, departamento de Anta, comunica a los concesionarios que se ha fijado fecha para el día 9 de setiembre de 1978, a horas 19, en la localidad de la Municipalidad de Apolinario Saravia, para que tenga lugar la Asamblea General de elección de las autoridades que integraran el Consejo General. — **Ricardo J. Vinocur** - Secretario. **Juan B. Guaymás** - Presidente.

Imp. $ 16.000 e) 16 al 28-8-78

DESIGNACION DE DIRECTORIO

O. P. Nº 31877 T. Nº 17416

Cía. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

De acuerdo con lo exigido por el Art. 60 de la ley Nº 19.550, se comunica que con fecha 10 de diciembre de 1977 se ha realizado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, resultando de la misma, el Directorio que regirá los destinos de la Sociedad, compuesta de la siguiente manera, con mandato hasta el 10 de diciembre de 1979: **Directores titulares** Sr. Dergam E. Nallar; Dr. Enrique A. Vidal; Dra. Romilda S. de Saravia Cánepa; Sr. Hugo Ammirante; Dr. Marcelo D. Paz; Sr. Vladmir Radic Piraino y Sr. Nicolás Cox Urrejola. **Directores suplentes:** Obdulio S. Germignani; Ing. Julián E. Finetti y Sr. Luis Diez. **Síndico titular:** CPN. Eduardo Navor López; **Síndico supiente:** Dr. Emilio Cornejo Costas.

Romilda S. de S. Cánepa — Directora-Secretaria
Enrique A. Vidal — Presidente

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 23 de agosto de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. $ 2.000. e) 24-8-78

FE DE ERRATA

O. P. Nº 31896

FE DE ERRATAS

Boletín Nº 10.547. Fecha: 11-8-78, pág. 4008. Donde dice: Ana María Ramona Mesples de Torres - L. C. Nº 1.628.242. Debe decir: Ana María Ramona Mesples de Torres L. C. Nº 1.638.242; pág. 4020. Donde dice: O. P. Nº 41734 T. Nº 17286. Debe decir: O. P. Nº 31734 T. Nº 17286; pág. 4029. Donde dice: O. P. 31770 - OSCAR RAMON BISONARD, argentino, ...L.E. 8.117.173 Debe decir: O. P. 31770 - OSCAR RAMON BISONARD, argentino, ...L. E. 8.177.173.

La Dirección

Sin cargo e) 24-8-78

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.
La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.
Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA
SALTA